

Hijo de José e Isabel, con domicilio en Torre-
almuera;

Yo, don Antonio
Egea Ballesteros.

Y don Antonio Egea Ballesteros, hijo de
Andrés y de Juana, domiciliado en la parro-
quia de San Antolín, calle de la Sal núme-
ro cuatro,

Se aprueba el
presupuesto de obras
para instalar el ar-
chivo del Juzgado
de la Catedral.

Visto el dictamen de la Comisión de Pro-
pios y de conformidad con el mismo, aprue-
ba el Ayuntamiento el presupuesto de
doscientas ochenta y seis pesetas, formado
por el Arquitecto Titular, de las obras que
hay necesidad de ejecutar para instalación
del Archivo del Juzgado del Distrito de
la Catedral, que tiene reclamadas el Sr.
Jefe en varias comunicaciones, acordán-
dose que en atención a su insignificancia,
se hagan por administración.

Se acuerda insta-
lar el aparato tele-
fónico en el pabellón
del Capellán del Ce-
menterio.

En vista de la comunicación del Consejo
del Cementerio, y teniendo en consideración
que por virtud de la reforma del Reglame-
to, es el Capellán el jefe de aquel recinto,
acuerda el Ayuntamiento conforme a lo
opinado por la Comisión mixta, la insta-
lación del aparato telefónico en el pabellón
ocupado por el referido sacerdote.



Se aprueba el presupe-
sto de obras en dicho ce-
menterio.

Conforme a lo propuesto por la Comisión
mixta del Cementerio, aprueba el Ayunta-
miento el presupuesto de ciento veinte
y dos pesetas, formado por el Arquitecto
Titular, de ciertas pequeñas obras que
hay necesidad de ejecutar en dicho recinto.